



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La presentación del Plano de Mensura y Subdivisión del Titular **Vaca Alfredo Omar**, del **Lote N° 9 pte** de la **Manzana N° 56** de la **Tercera Sección**.-

Y CONSIDERANDO:

Que según la **Ordenanza N° 616/2008**, del **Código Urbanístico** en su Artículo 70° y específicamente el inciso "a y c" dice respecto en los casos de subdivisión resultantes en dos únicas parcelas y cuando las medidas lineales y de superficie de la parcela a subdividir, no alcance a reunir las condiciones mínimas establecidas en los Artículos 5° y 6°, se aceptará como tolerancia, los siguientes casos:

a) Con frente a calle pública y cualquiera sea su ubicación en la manzana, se aceptará para una de las parcelas resultantes las tolerancias en menos del cinco por ciento (5%) para medidas de frente, y hasta el diez por ciento (10%) para las medidas de superficie, el otro lote resultante deberá cumplir con las dimensiones mínimas establecidas. Esta diferencia admitida para una parcela podrá también ser distribuida igualitariamente en ambas parcelas.-

c) Cuando a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, que por razones de familias de bajo recurso, o de fuerza mayor, sea imperioso una excepción en cuanto a medidas mínimas, y en cuanto a medidas de superficies no se puedan cumplir, con lo establecido en esta Ordenanza.-

Que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing Civil Gustavo A. Donadei, la diferencia de superficie es de 48.70m2.-

Que la vivienda ubicada en el lote, posee más de 30 años de antigüedad; que no se contaba en ese momento con una ordenanza de urbanismo, se dividió de esta manera de hecho entre los adquirientes y/o herederos de la Familia Carrara que le había comprado hace larga data al señor Vaca Alfredo Omar; y el presente expediente es para zanjar tal situación compleja.-

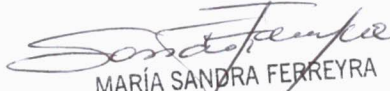
Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

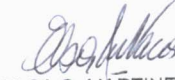
Artículo 1°: AUTORISECE a la Secretaria de Planeamiento y Catastro a la Visación del mencionado Plano de Mensura y Subdivisión en 2 fracciones, de la parcela cuya nomenclatura catastral es **13-03-26-01-03-006-010**, en virtud del Artículo 70 Inc c.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

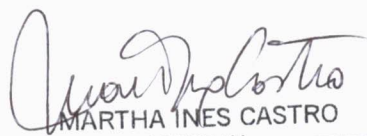
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 06 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.-


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Malvinas Argentinas


EDGAR E. GIMENEZ
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas


MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401
Tel/Fax: (0351) 499-7526/7694

Recibo

RECIBIMOS DE
CARRARA Adrian Del Valle
V DE LA COLINA 616 Bº 1º SECCION
Malvinas Argentinas (5125) - Córdoba
Cuim: 5654

RECIBO Nº
305689

FECHA
15/08/2014

CONCEPTO DER. DE OFICINA PARA VIVIENDA

CODIGO

DESCRIPCION

ORIGINAL

1.1.02.03.01

Derechos de Oficina

IMPORTE

1.135,30

TOTALES

1.135,30

TIPO

COMERCIANTE

DETALLE

IMPORTE

Efectivo

305689

15 AGO 2014

1.135,30

PAGADO

FIRMA

MARCELA C. MOCCHINI

TOTALES

1.135,30

Firma y Sello

Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401
Tel/Fax: (0351) 499-7526/7694

Tasa a la Propiedad

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CARRARA Juan Alberto
SAN LUIS 16 Piso:42 Dpto:5 B° MAL ARG III
Malvinas Argentinas (5125) - Córdoba
Cuim: 1148

CEDULON Nº

01-01115712

VENCIMIENTO DE PAGO

15/08/2014

DATOS DEL INMUEBLE

C:01 S:03 M:006 P:010 PH:00000 / Man.Of:56 Lote.Of:9Pt
San Luis 425 B° 3 Sec
Zona:C - Frente:71,97 - Est:Edif
Cuenta: 2058 Rentas: 1303-0938647/8 Sup: 602,80 Ubi: Esq

DETALLE	CEDULON ORIGINAL	VENCIMIENTO	HISTORICO	REC./DESC.	ACTUALIZADO
1º Cuota 2014	01-01093862	15/02/2014	79,20	14,34	93,54
2º Cuota 2014	01-01093863	15/04/2014	79,20	9,66	88,86
3º Cuota 2014	01-01093864	15/06/2014	79,20	4,83	84,03
4º Cuota 2014	01-01093865	15/08/2014	79,20		79,20
5º Cuota 2014	01-01093866	15/10/2014	79,20		79,20
6º Cuota 2014	01-01093867	15/12/2014	79,20		79,20
					
TOTALES		475,20	28,83	504,03	

EL PAGO DEL PRESENTE CEDULON NO IMPLICA CANCELACION DE DEUDAS ANTERIORES



PARA EL CONTRIBUYENTE

¿QUIERO PAGAR?

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CUIT: 130309386478

VER FORMAS DE PAGO VIGENTES

DENOMINACION: VACA ALFREDO OMAR

Número de cédula:

130309386478

Ingresos (IR)

¿QUIERO PAGAR?

Ingresar

DOMICILIO POSTAL: DR MARIANO MORENO 1155 XS126AXW MALVINAS ARGENTINAS
COLON CORDOBA REPUBLICA ARGENTINA

Asignar domicilio

NOMENCLATURA: 1303260103006010000

Fecha de Emisión

DEUDA A VENCER

¿QUIERO PAGAR?

Tipo	Periodo	Cuota	Vencimiento	Impuesto
Normal	2014	40	24/10/2014	\$ 46.13

Generar Liquidación

DATOS DEL INMUEBLE

Pedanía:	CONSTITUCION	Vigencia:	01/01/1987
Provincia:	CORDOBA	Valor de la Tierra:	\$ 0.03
Localidad:	MALVINAS ARGENTINAS	Valor de lo Edificado:	\$ 0.00
Departamento:	COLON	Valuación Fiscal:	\$ 0.03
Delegación de Rentas:	CAPITAL	Base Imponible:	\$ 2872.00
Tipo de Propiedad:	UR		